

DECRETO PRESIDENCIAL N° 2350

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano **David Choquehuanca Céspedes**, **Ministro de Relaciones Exteriores**, mediante nota GM-CS-150/2015, de 24 de abril de 2015, recibida el 27 de abril de 2015, comunicó que se ausentará del país en misión oficial del 02 al 09 de mayo de 2015, a la ciudad de La Haya ? Reino de los Países Bajos, a objeto de celebrar reuniones con los Asesores Internacionales sobre la demanda marítima presentada ante la Corte Internacional de Justicia y asistir a la Audiencia en la cual, la República de Chile sustentará la excepción preliminar interpuesta a la competencia de la Autoridad Jurisdiccional, por lo cual solicitó la designación de Ministro Interino, mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnese**MINISTRO INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES**, al ciudadano **José Hugo Moldiz Mercado**, **Ministro de Gobierno**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, al primer día del mes de mayo del año dos mil quince.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Tabora.